

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

PARTICULARES

Nº: 029

PERIODO LEGISLATIVO: 2026

Extracto:

**FUNDACIÓN VOLVER A CASA NOTA ADJUNTANDO
PROYECTO DE LEY CREANDO EL RÉGIMEN ESPECIAL
DE BOLETO INTERURBANO DE TRANSPORTE
TERRESTRE EDUCATIVO (RBITTE).**

Observacion: -

REF: -

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:



PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

30 JUN. 2026

25 JUN. 2026

13.02

MESA DE ENTRADAS

Nº 029 Hs. 16:47

Departamento
Mesa de Entradas
FIRMA LEGISLATIVO

"Igualando Oportunidades"

Ushuaia, _____ de _____ de 2026.-



Al Señor Presidente de la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, AIAS

S / D

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, y por su intermedio a los integrantes de este Cuerpo Legislativo, en nuestro carácter de autoridades de la Fundación Volver a Casa TDF "Igualando Oportunidades", con domicilio legal en la provincia de Tierra del Fuego.

El motivo de la presente es ejercer nuestro derecho constitucional de peticionar ante las autoridades, elevando para la consideración de este Poder Legislativo el adjunto Proyecto de Ley: "Régimen Especial de Boleto Interurbano de Transporte Terrestre Educativo (RBITTE) para la ciudad de Tolhuin".

Nuestra fundación trabaja activamente bajo la premisa de que el acceso a la educación superior y el desarrollo profesional no pueden estar limitados por el código postal de origen de nuestros ciudadanos. La falta de una oferta académica universitaria y terciaria completa en la localidad de Tolhuin expone a los estudiantes a un desarraigo temprano o a costos de transporte interurbano que hoy resultan prohibitivos para las familias trabajadoras, vulnerando el principio de igualdad de oportunidades.

Por lo expuesto, solicitamos formalmente que se dé ingreso parlamentario a la presente propuesta, sea girada a las comisiones pertinentes para su debate y, eventualmente, sea tomada y promovida por los bloques legislativos para su sanción definitiva.

Sin otro particular, saludamos a Usted de nuestra mayor consideración y respeto.

Adjunto: Escritura de Fundación, C. H. C. de Inscripción IGT y nombramiento de autoridades.

Luis Galindo
DNI 14690828

Fundación Volver a Casa
TDF - Igualando Oportunidades

[Handwritten signature]
18858024

contacto: 2964-561798

Mail: volveracasatdf@gmail.com.

TEXTO DEL PROYECTO DE LEY

PROYECTO DE LEY PRESENTADO POR LA "FUNDACIÓN VOLVER A CASA TDF IGUALANDO OPORTUNIDADES" EN LOS TÉRMINOS DEL DERECHO DE PETICIÓN PARTICULAR.

EL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

TÍTULO I: Creación y Objeto

Artículo 1º.- Créase el Régimen Especial de Boletó Interurbano de Transporte Terrestre Educativo (RBITTE) en el ámbito de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 2º.- El objeto de la presente ley es garantizar la gratuidad total en el transporte público interurbano terrestre de pasajeros para aquellos estudiantes que residan de forma permanente en la ciudad de Tolhuin y deban trasladarse a las ciudades de Río Grande o Ushuaia para cursar estudios de nivel superior.

TÍTULO II: De los Beneficiarios y Requisitos

Artículo 3º.- Serán beneficiarios de este régimen los estudiantes regulares de:

- a) Carreras de grado y pregrado de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego (UNTDF).
- b) Institutos de Educación Superior de Formación Docente e Institutos de Formación Técnica Superior de gestión estatal provincial.

Artículo 4º.- Para acceder al beneficio, los solicitantes deberán acreditar los siguientes requisitos:

- a) Documento Nacional de Identidad (DNI) que certifique domicilio real permanente en la ciudad de Tolhuin con una antigüedad mínima de seis (6) meses.
- b) Certificado de alumno regular emitido por la institución educativa correspondiente.
- c) Constancia de materias asignadas u horarios de cursada presencial o semipresencial que justifique la necesidad de traslado periódico.



TÍTULO III: Implementación, Cobertura y Penalidades



Artículo 5º.- El beneficio consistirá en la asignación mensual de pasajes de transporte interurbano terrestre gratuitos. La cantidad de pasajes por beneficiario será reglamentada de acuerdo con el régimen de cursada del estudiante, estableciendo un tope máximo de veinte (20) tramos mensuales para modalidades presenciales diarias, y un mínimo de ocho (8) tramos para modalidades semipresenciales o semanales.

El presente beneficio quedará suspendido de manera automática durante los meses de receso invernal y de verano establecidos por el calendario académico oficial, exceptuando a aquellos estudiantes que acrediten debidamente la necesidad de traslado para rendir exámenes finales o realizar prácticas preprofesionales obligatorias durante dichos periodos."

Artículo 6º.- El beneficio se instrumentará mediante la carga digital en la Tarjeta SUBE nominada del estudiante o a través del sistema electrónico de pasajes que utilicen las empresas prestatarias autorizadas por la Dirección Provincial de Transporte. El beneficio es de carácter personal e intransferible. El uso indebido o la cesión del beneficio a terceros dará lugar a la suspensión inmediata del mismo por el término del ciclo lectivo vigente.

TÍTULO IV: Autoridad de Aplicación y Financiamiento

Artículo 7º.- Designese como Autoridad de Aplicación de la presente ley en forma conjunta al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y a la Secretaría de Transporte de la provincia (o los organismos que en el futuro los reemplacen).

Artículo 8º.- Son funciones de la Autoridad de Aplicación:

- a) Confeccionar y actualizar el padrón de beneficiarios en articulación con el Municipio de Tolhuin y las instituciones educativas.
- b) Suscribir los convenios necesarios con las empresas de transporte interurbano terrestre que cubren las rutas Tolhuin-Ushuaia y Tolhuin-Río Grande para la compensación económica del boleto.
- c) Fiscalizar el correcto uso del beneficio.

Artículo 9º.- Los gastos que demande la aplicación de la presente ley se imputarán a las partidas presupuestarias correspondientes al Ministerio de Educación y a la Secretaría de Transporte del Presupuesto General de la Provincia. El Poder Ejecutivo queda facultado para realizar las reestructuraciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente.

Artículo 10º.- El Poder Ejecutivo Provincial procederá a reglamentar la presente ley dentro de los sesenta (60) días corridos contados a partir de su promulgación.

Artículo 11º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Luis Galindo
DNI 14690826
"Fundación Volver a Casa
TDF - Igualando
Oportunidades"

3. FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La Fundación Volver a Casa TDF "Igualando Oportunidades" acerca esta propuesta legislativa motivada por el compromiso diario de construir una provincia con equidad territorial. El acceso a la educación superior en Tierra del Fuego se encuentra condicionado por una asimetría estructural que afecta gravemente a los jóvenes y adultos de la ciudad de Tolhuin. La concentración de la oferta académica de nivel superior en Río Grande y Ushuaia obliga a los estudiantes tolhuinenses a afrontar traslados permanentes por la Ruta Nacional N° 3.

El arraigo y el desarrollo local de la única localidad mediterránea de nuestra isla no pueden consolidarse si sus habitantes se ven obligados a migrar, a desmembrar sus núcleos familiares o a abandonar sus estudios debido al factor económico del transporte. En el contexto socioeconómico actual, el costo de los pasajes interurbanos ida y vuelta representa una barrera económica infranqueable. La falta de alternativas locales transforma un derecho humano básico, como es la educación, en un privilegio determinado por el lugar geográfico de nacimiento.

Nuestra fundación sostiene firmemente que el Estado Provincial debe intervenir activamente para remover los obstáculos socioeconómicos que limitan la formación profesional de nuestros ciudadanos. Esta ley proporcionará la herramienta jurídica y presupuestaria necesaria para universalizar el acceso a las aulas y garantizar que la distancia geográfica no signifique el fin de las metas profesionales de ningún fueguino.

Por las razones expuestas, solicitamos a los señores Legisladores que acompañen este proyecto surgido desde la sociedad civil y le den sanción de Ley.

Luis Galindo
DNI 14690428

Fundación Volver a Casa
TDF - Igualando
Oportunidades



República de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Legislatura Provincial
MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA
=====

INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA



CERTIFICO: Que según surge de las actuaciones obrantes en el expediente N° 5162/2024 Caratulado “Fundación Volver a Casa TDF S/Personería Jurídica”, la entidad denominada “Fundación Volver a Casa TDF Igualando Oportunidades” con sede social sita en Los Nires N° 771, de la ciudad de Tolhuin, se encuentra inscripta por ante esta Inspección General de Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con fecha 27 de Enero de 2026, en el Libro Digital de Registro de Matriculas de Asociaciones Civiles y Fundaciones, bajo el N° 1743, año 2026. Se extiende el presente, en la ciudad de Ushuaia, a los veintisiete (27) días del mes de Enero del año 2026. **CONSTE**-----

BARRIA Firmado
 digitalmente
RUIZ Liria por BARRIA
Praxedes RUIZ Liria
 Praxedes

Subdirectora General
Entes Sin Fines de Lucro
Inspección General de Justicia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA
Inspección General de Justicia

"2026 - 20º Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional
Nº 26.206 de Educación Pública Nacional"



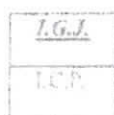
CERTIFICADO Nº 98/2026

-----**CERTIFICO** que la entidad denominada "**Fundación Volver A Casa TDF Igualando Oportunidades**" inscripta en el Libro de Registro de Asociaciones bajo el Nº 1743, del Libro Digital de Registro de Estatutos de Asociaciones Civiles y Fundaciones, con carácter de personería jurídica, posee como sede social la sita en Los Nires Nº 771 de la ciudad de Tolhuin. Siendo sus autoridades con mandato vigente 08/08/2028, las siguientes:

Comisión Directiva

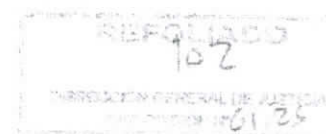
Presidente: Luis ONOFRE GALINDO	DNI Nº 14.690.826
Secretaria: Fabiana Beatriz AGNES MALLADA	DNI Nº 26.649.586
Tesorera: Viviana María RODRÍGUEZ	DNI Nº 18.451.107
Vocal Titular 1º: Marcela Fabiana QUIROGA	DNI Nº 21.374.891
Vocal Titular 2º: Carlos Romualdo PONCE	DNI Nº 17.646.954
Vocal Titular 3º: Mirian Julieta RICO	DNI Nº 18.858.024
Vocal Titular 4º: Adriana Graciela KNAUP	DNI Nº 24.213.074

Se extiende el presente a pedido de la parte interesada, a efectos de ser presentado ante quien corresponda, a los dos (02) días del mes de Marzo del año 2026. **CONSTE**-----



FIRMADO DIGITALMENTE

Gallo Romina Soledad
Jefe Dpto. Asesoramiento de
Ente sin Fines de Lucro Ushuaia
Inspección General de Justicia



Escritura N° 310 de 2025

CONSTITUCIÓN DE FUNDACIÓN

**“FUNDACIÓN VOLVER A CASA TDF
IGUALANDO OPORTUNIDADES”**



PROTOCOLO NOTARIAL
LEY 2853 RUBRICA

1078

(Un mil setenta y ocho)

A 00496808

CONSTITUCIÓN DE FUNDACIÓN: "FUNDACIÓN VOLVER A CASA TDF IGUALANDO OPORTUNIDADES".

ESCRITURA NÚMERO TRESCIENTOS DIEZ.- En la Ciudad de Río Grande,

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, República Argentina, a

los ocho días del mes de agosto del año dos mil veinticinco, ante mí: **SANTIAGO A. H.**

BITSCH, Escribano Autorizante, **ADSCRIPTO** del Registro Notarial NÚMERO OCHO

de esta Provincia, **COMPARECEN:** los Señores: 1) **Luis Onofre GALINDO**, nacido el 17

de octubre del año 1961, titular del Documento Nacional de Identidad: 14.690.826, C.U.I.T

N.º: 20-14690826-9, quien manifiesta ser casado, domiciliado en Parcela 77, Macizo 155,

de la ciudad de Tolhuin, en tránsito por esta ciudad 2) **Fabiana Beatriz AGNES**

MALLADA, nacida el 30 de agosto del año 1978, titular del Documento Nacional de

Identidad: 26.649.586, C.U.I.L N.º: 27-26649586-8, quien manifiesta ser soltera,

domiciliada en calle Luisa Rosso N.º 135, Planta Baja, Departamento "B" de esta ciudad

3) **Viviana María RODRIGUEZ**, nacida el 23 de enero del año 1967, titular del

Documento Nacional de Identidad: 18.451.107, C.U.I.L N.º: 27-18451107-5, quien

manifiesta ser soltera, domiciliada en calle Padre Bonucelli N.º 1331 de esta ciudad 4)

Marcela Fabiana QUIROGA, nacida el 15 de enero del año 1970, titular del Documento

Nacional de Identidad: 21.374.891, C.U.I.L N.º: 27-21374891-8, quien manifiesta ser

casada, domiciliada en calle Presidente Arturo Illia N.º 542, Primer Piso, Departamento 6 de

esta ciudad 5) **Carlos Romualdo PONCE**, nacido el 30 de julio del año 1966, titular del

Documento Nacional de Identidad: 17.646.954, C.U.I.L N.º: 20-17646954-5, quien

manifiesta ser divorciado, domiciliado en calle Chorlo Ártico N.º 160 de esta ciudad 6)

Mirian Julieta RICO, nacida el 30 de noviembre del año 1976, titular del Documento

Nacional de Identidad: 18.858.024, C.U.I.L N.º: 27-18858024-1, quien manifiesta ser



PROTOCOLO NOTARIAL
LEY 285 - RUBRICA



A 00496808

esta ciudad y 7) **Adriana Graciela KNAUP**, nacida el 09 de marzo del año 1975, titular del Documento Nacional de Identidad: 24.213.074, C.U.I.T N.º: 27-24213074-5, quien manifiesta ser casada, domiciliada en Avenida San Martín N.º 1127 de la ciudad de esta ciudad.- Todos los comparecientes argentinos, y a quienes identifico en los términos del artículo 306 inciso a) del Código Civil y Comercial de la Nación, con los Documentos de Identidad mencionados, los que en originales me exhiben y en reproducciones autenticadas agrego.- **INTERVIENEN:** por sí y en ejercicio de sus propios derechos y, según concurren, **DICEN: ACTA FUNDACIONAL:** Que, en el día de la fecha, el Señor **Luis Onofre GALINDO**, en su carácter de **FUNDADOR**, resuelve constituir una entidad bajo la forma jurídica de fundación, de conformidad con lo que establece en el Acta Fundacional que a continuación se instrumenta, bajo los siguientes términos: **PRIMERO:** La Fundación que se constituye se denominará "**FUNDACION VOLVER A CASA TDF IGUALANDO OPORTUNIDADES**". -Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Tolhuin, Provincia de Tierra del Fuego, estableciendo como su sede social la sita en Calle Los Ñires N° 771, con horario de atención de lunes a viernes de 10 a 16 horas. - **SEGUNDO:** Su plazo de duración es de 99 AÑOS, contados desde la fecha de su inscripción en la Inspección General de Justicia.- **TERCERO:** La FUNDACION tendrá como objeto: a) contribuir a fin de mejorar y otorgar oportunidades de acceso, inserción e integración a la educación terciaria y/o universitaria a jóvenes de la provincia de Tierra del Fuego provenientes de familias de bajos recursos con prescindencia de todo credo religioso, político, condición social y origen étnico; b) fomentar y contribuir a la permanencia de los jóvenes de bajos recursos en establecimientos educativos terciarios y/o universitarios públicos o privados reconocidos por la autoridad nacional o provincial competente. Para el cumplimiento de dichos fines la FUNDACION podrá: (i) otorgar becas de apoyo educativo



PROTOCOLO NOTARIAL
LEY 285 - RUBRICA

1079

(Un mil setenta y nueve)

A 00496809

1 de bajos recursos a fin de que estos puedan permanecer y acceder a la educación brindada
2 en establecimientos educativos terciarios y/o universitarios públicos o privados reconocidos
3 por la autoridad nacional o provincial competente; (ii) realizar donaciones en efectivo y/o
4 especies a establecimientos educativos terciarios y/o universitarios públicos o privados
5 reconocidos por la autoridad nacional o provincial competente. Todo ello sin fines de lucro.
6 La FUNDACION se financiará exclusivamente con Eventos organizados para recaudar
7 fondos, con donaciones recibidas, tanto corporativas, gubernamentales o personas físicas.
8 **CUARTO:** El instituyente aporta como patrimonio social inicial de la fundación que se
9 crea la suma de **PESOS DOCE MIL (\$12.000,00.)**, en dinero en efectivo. El fundador se
10 compromete a donar a la entidad los siguientes aportes: Primer año como (capital inicial):
11 \$12.000,00; Segundo año: \$36.000,00; Tercer año: \$72.000,00; sin perjuicio de las
12 donaciones que se reciban de empresas, instituciones civiles y personas físicas, durante los
13 tres (3) primeros años de funcionamiento de la entidad.- **QUINTO:** Invitados por el
14 fundador, se encuentran presentes los Señores: **Fabiana Beatriz AGNES MALLADA**,
15 nacida el 30 de agosto del año 1978, titular del Documento Nacional de Identidad:
16 26.649.586, C.U.I.L N.º: 27-26649586-8, quien manifiesta ser soltera, domiciliada en calle
17 Luisa Rosso N.º 135, Planta Baja, Departamento "B" de esta ciudad, **Viviana María**
18 **RODRIGUEZ**, nacida el 23 de enero del año 1967, titular del Documento Nacional de
19 Identidad: 18.451.107, C.U.I.L N.º: 27-18451107-5, quien manifiesta ser soltera,
20 domiciliada en calle Padre Bonucelli N.º 1331 de esta ciudad, **Marcela Fabiana**
21 **QUIROGA**, nacida el 15 de enero del año 1970, titular del Documento Nacional de
22 Identidad: 21.374.891, C.U.I.L N.º: 27-21374891-8, quien manifiesta ser casada,
23 domiciliada en calle Presidente Arturo Illia N.º 542, Primer Piso, Departamento 6 de esta
24 ciudad, **Carlos Romualdo PONCE**, nacido el 30 de julio del año 1966, titular del



PROTOCOLO NOTARIAL
LEY 285 - RUBRICA



A 00496809

manifiesta ser divorciado, domiciliado en calle Chorlo Ártico N.º 160 de esta ciudad, 26
Mirian Julieta RICO, nacida el 30 de noviembre del año 1976, titular del Documento 27
Nacional de Identidad: 18.858.024, C.U.I.L N.º: 27-18858024-1, quien manifiesta ser 28
casada, domiciliada en calle 24 de marzo N.º 275 de la ciudad de Ushuaia, en tránsito por 29
esta ciudad y **Adriana Graciela KNAUP**, nacida el 09 de marzo del año 1975, titular del 30
Documento Nacional de Identidad: 24.213.074, C.U.I.T N.º: 27-24213074-5, quien 31
manifiesta ser casada, domiciliada en Avenida San Martín N.º 1127 de la ciudad de esta 32
ciudad; a quienes se les ofrece los cargos de: Secretario, Tesorero, Vocal Titular 1º, Vocal 33
Titular 2º, Vocal Titular 3º, Vocal Titular 4º y en el Consejo de Administración. Dichas 34
personas, identificadas con los fines institucionales, aceptan colaborar en la obra de la 35
fundación, desempeñándose en los mencionados cargos directivos. Se deja la debida 36
constancia que los integrantes designados en el Consejo de Administración no se hallan 37
afectados por inhabilidades e incompatibilidades legales o reglamentarias para ocupar los 38
cargos. En lo sucesivo, la designación y renovación de consejeros se operará de acuerdo con 39
lo previsto en el estatuto. El fundador se reserva el cargo de Presidente en forma 40
permanente. En consecuencia, el primer Consejo de Administración queda integrado de la 41
siguiente manera: **GALINDO LUIS ONOFRE**, cargo: Presidente; **AGNES MALLADA** 42
FABIANA BEATRIZ, cargo: Secretaria; **RODRÍGUEZ VIVIANA MARÍA**, cargo: 43
Tesorera; **QUIROGA MARCELA FABIANA**, cargo: Vocal Titular 1º ; **PONCE** 44
CARLOS ROMUALDO, cargo Vocal Titular 2º; **RICO MIRIAN JULIETA**, cargo: 45
Vocal Titular 3º; **KNAUP ADRIANA GRACIELA**, cargo: Vocal Titular 4º.- De acuerdo 46
con lo prescripto en el Código civil y Comercial de la Nación, el fundador hace expresa 47
reserva y de esta manera consta en el estatuto de la fundación, de la facultad de desempeñar 48
en forma permanente el cargo de presidente y la de designar a los consejeros temporarios de 49





PROTOCOLO NOTARIAL
LEY 285 - RUBRICA

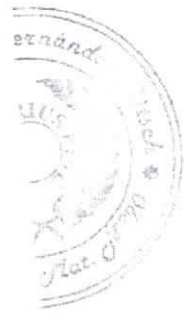
1080

(Un mil ochenta)

A 00496810



1 **SEXTO:** Por unanimidad queda aprobado el siguiente texto del estatuto social:
2 **ESTATUTO SOCIAL "FUNDACION VOLVER A CASA TDF IGUALANDO**
3 **OPORTUNIDADES"** Título I. DENOMINACION. OBJETO SOCIAL. DURACION Y
4 **DOMICILIO LEGAL, ARTICULO 1°.-** En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra
5 del Fuego, en el día 06 del mes agosto del año dos mil veinticinco, queda constituida por un
6 tiempo de 99 años, la entidad denominada "FUNDACION VOLVER A CASA TDF
7 IGUALANDO OPORTUNIDADES." fijando su domicilio legal en la ciudad de Tolhuin,
8 Provincia de Tierra del Fuego y estableciendo su sede/social en calle Los Híres N.º 171 de
9 esa localidad.- La entidad podrá tener filiales o delegaciones en cualquier punto del
10 Territorio de la República Argentina. **ARTÍCULO 2°.-** Los objetivos sociales de la
11 FUNDACION serán : a) contribuir a fin de mejorar y otorgar oportunidades de acceso,
12 inserción e integración a la educación terciaria y/o universitaria a jóvenes de la Provincia
13 de Tierra del fuego provenientes de familias de bajos recursos con prescindencia de todo
14 credo religioso, político, condición social y origen étnico; b) fomentar y contribuir a la
15 permanencia de los jóvenes de bajos recursos en establecimientos educativos terciarios y/o
16 universitarios públicos o privados reconocidos por la autoridad nacional o provincial
17 competente. Para el cumplimiento de dichos fines la FUNDACION podrá: (i) otorgar becas
18 de apoyo educativo y asistencia psicológica mediante aporte de profesionales a jóvenes
19 provenientes de familias de bajos recursos a fin de que estos puedan permanecer y acceder
20 a la educación brindada en establecimientos educativos terciarios y/o universitarios
21 públicos o privados reconocidos por la autoridad nacional o provincial competente; (ii)
22 :realizar donaciones en efectivo y/o especies a establecimientos educativos terciarios y/o
23 universitarios públicos o privados reconocidos por la autoridad nacional o provincial
24 competente. Todo ello sin fines de lucro. La FUNDACION se financiará exclusivamente con





PROTOCOLO NOTARIAL
LEY 285 - RUBRICA



A 00496810

gubernamentales o personas físicas. **Título II. CAPACIDAD. PATRIMONIO SOCIAL**

ARTÍCULO 3°.- La fundación tendrá plena capacidad jurídica para adquirir toda clase de

derechos y contraer obligaciones. Podrá realizar operaciones acordes con su carácter civil

no lucrativo y de bien público con instituciones Bancarias y/o financieras oficiales,

privadas o mixtas. **ARTICULO 4°.-** El patrimonio social de la fundación se integra, en el

acto constitutivo, con la suma de PESOS DOCE MIL (\$12.000,00) en carácter de capital

fundacional inicial. Dicho importe es aportado en dinero efectivo por el fundador. El

fundador se compromete a donar a la entidad los siguientes aportes: Primer año: como

(capital inicial) Pesos doce mil (\$12.000); Segundo año: Pesos treinta y seis mil(\$36.000);

Tercer año: Pesos setenta y dos mil(\$72.000). El patrimonio social inicial podrá ser

acrecentado en el futuro con los siguientes recursos: a) los fondos que se reciban en

calidad de subsidios, donaciones, realización de eventos, legados y/o herencias; en el

supuesto en el que se establecieran eventuales cláusulas condicionales, las mismas no

pueden ser aceptadas si en alguna forma lesionan o contrarían el carácter, los fines

específicos o los intereses de la entidad; b) los aportes de quienes deseen cooperar con la

obra de la institución; c) las rentas de sus bienes y/o intereses que devenguen los fondos

sociales; d) cualquier otro ingreso que obtuviere la fundación dentro de su carácter civil de

bien público y fines fundacionales no lucrativos. **Título III. DE LA DIRECCION Y DE LA**

ADMINISTRACION. ARTÍCULO 5°.- La fundación será dirigida y administrada por un

Consejo de Administración conformado por ~~siete~~ miembros titulares, quienes

desempeñaran los siguientes cargos: un Presidente, Secretario, Tesorero y ~~cuatro~~ Vocales

Titulares. Los consejeros temporarios desempeñarán sus cargos por el termino de Tres (3)

Años y podrán ser reelegidos. El fundador desempeñara en forma permanente el cargo de

presidente de la fundación. Asimismo, de acuerdo con lo normado por el código civil y





PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 245 - RUBRICA

1081

(Un mil ochenta y uno)

A 00496811

1 temporarios del Consejo de Administración, nombrar a sus reemplazantes en caso de
2 renovación por vencimiento de mandato o cualquier otra causa de vacancia. Estas
3 facultades especiales son de carácter personal e indelegables. **ARTÍCULO 6°.-** El Consejo
4 de Administración se reunirá: a) en sesión ordinaria como mínimo una vez por mes; b) en
5 sesión extraordinaria cuando formule la convocatoria el presidente de la fundación por
6 propia decisión o a pedido de cualquiera de los consejeros. En este último supuesto la
7 reunión se deberá celebrar dentro de los quince (15) días de articulada la solicitud. Las
8 citaciones se efectuarán por circulares remitidas a los domicilios registrados por el
9 Consejo con una antelación de cinco (5) días a la fecha de reunión. Una vez por año y
10 dentro del ciento veinte (120) días de la fecha de clausura del ejercicio social, el Consejo
11 de Administración deberá celebrar una reunión anual especial a efectos de considerar la
12 memoria, el balance general, inventario y la cuenta de gastos y recursos. A estas reuniones
13 podrán concurrir - con voz, pero sin voto- los integrantes de Comisiones Auxiliares y todo
14 otro cuerpo interno que funcione en la entidad. Las citaciones a la reunión anual se harán
15 por circulares dirigidas a los domicilios registrados por los consejeros y con una
16 anticipación de diez (10) días al señalado para la reunión. Con las citaciones se remitirá la
17 documentación correspondiente a los asuntos a tratarse en la sesión especial anual.
18 **ARTÍCULO 7°.-** En cualquiera de las reuniones previstas en el artículo anterior, el consejo
19 de Administración podrá sesionar válidamente con la presencia de la mitad más uno del
20 total de sus miembros. Las resoluciones del Consejo se adoptarán mediante el voto de la
21 mayoría absoluta de los presentes, de dichas resoluciones se dejará constancia en el libro
22 de actas. Las resoluciones que se refieran a aspectos institucionales de gravitación social
23 (reformas estatutarias, fusión, disolución), deberá contar necesariamente con el voto
24 favorable del presidente permanente. **ARTÍCULO 8°.-** Son deberes y atribuciones del



PROTOCOLO NOTARIAL
LEY 285 - RUBRICA



A 00496811

la fundación en todos los actos judiciales, extrajudiciales, administrativos, públicos o
privados; b) Cumplir y hacer cumplir este estatuto, los reglamentos y las resoluciones que
se dicten de acuerdo con las normas estatutarias específicas; c) Sancionar las
reglamentaciones internas que fueran necesarias para el mejor cumplimiento de las
finalidades institucionales; dichas reglamentaciones cuando regulen aspectos estatutarios
y/o excedan de simples organizaciones burocrática administrativas, deberán ser sometidas
a consideración y aprobación de la autoridad de contralor (Inspección General de
Justicia), antes de entrar en vigencia; d) Constituir las comisiones, los institutos y los
cuerpos auxiliares internos para el óptimo funcionamiento de la institución, asignándoles
misiones y reglamentando sus actividades y relaciones con el Consejo de Administración;
e) Nombrar, sancionar y destituir en su caso, al personal en relación de dependencia con la
entidad; f) Otorgar y revocar poderes, sean estos generales y/o especiales; g) Aceptar
herencias, legados y/o donaciones, siempre de acuerdo con las normas de este estatuto y
darles a esos bienes el destino correspondiente, acorde con la obra fundacional; h) Operar
con instituciones bancarias y/o financieras, oficiales, privadas o mixtas; solicitar
préstamos; abrir cuentas corrientes, cajas de ahorro, etc.; i) Ordenar las inversiones
correspondientes al destino de los fondos y al pago de los gastos; j) Recibir y entregar en
las épocas correspondientes y bajo inventario, los bienes de la fundación; k) Formular al
31 DE DICIEMBRE de cada año, fecha de cierre del ejercicio social, la memoria, el balance
general, el inventario y la cuenta de gastos y recursos; la documentación será elevada al
órgano competente dentro de los plazos y en la forma fijada por las disposiciones legales y
reglamentarias en vigencia; l) Recurrir al asesoramiento de personas especializadas para
el mejor cumplimiento de sus fines, pudiendo fijárseles sus remuneraciones; m) Reformar el
estatuto en todas sus partes, salvo en lo que se refiere a los fines y al objeto de la fundación,





PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 2852 RUBRICA

1082

(Un mil ochenta y dos)

A 00496812

FOLIO

16

1 extraordinaria, la que tendrá efecto conforme a las formalidades establecidas por este
2 estatuto sobre reunión anual. La numeración precedente es enunciativa. El Consejo de
3 Administración podrá celebrar todos los actos jurídicos necesarios para obtener el fin de la
4 creación fundacional, inclusive en los actos especificados en el artículo 375° del código
5 civil y comercial de la nación, con excepción de los incisos e, i, j, l y m de la mencionada
6 cláusula y concordantes, aplicables a su carácter jurídico con cargo a dar cuenta a la
7 primera reunión de consejo que se celebre en forma particular exponiéndolo como un punto
8 del orden del día, salvo los casos de adquisición, enajenación, constitución de gravámenes,
9 transferencia o adquisición de dominio de bienes raíces, por título oneroso o gratuito y
10 cualquier otro derecho real sobre bienes muebles e inmuebles registrables en que será
11 necesaria la previa autorización por parte de una reunión de consejo de administración, la
12 cual deberá tratar en forma expresa y particular en el orden del día. ARTICULO 9°.- El
13 Presidente tendrán los siguientes deberes y atribuciones: a) convocar a las reuniones y
14 sesiones del Consejo de Administración y presidir las mismas; b) votar en dichas sesiones y
15 reuniones y, en caso de empate, emitir doble voto de desempate; c) firmar juntamente con el
16 secretario las actas del Consejo de Administración, la correspondencia social y toda
17 documentación de la institución; d) autorizar conjuntamente con el tesorero las cuentas de
18 gastos, firmando los recibos y demás documentos de tesorería, de acuerdo con lo resuelto
19 en cada caso por el consejo de Administración; e) controlar que los fondos sociales no sean
20 invertidos en destinos ajenos a la obra fundacional; f) adoptar los medios disciplinarios
21 necesarios respecto del personal de dependencia, con oportuna comunicación al Consejo
22 de Administración; g) disponer, por sí, medidas de carácter urgente e impostergables, con
23 cargo del debido informe al Consejo de Administración en la primera sesión que este
24 celebre; h) velar por la buena marcha y administración de la entidad, observando y



PROTOCOLO NOTARIAL
LEY 285 - RUBRICA



A 00496812

de Administración. **ARTÍCULO 10°.-** El Secretario o quien lo reemplace estatutariamente, tendrá los siguientes deberes y atribuciones: a) asistir a las reuniones del Consejo de Administración, redactando las actas respectivas, las cuales asentaran en el libro correspondiente, firmándolas conjuntamente con el presidente; b) firmar con el presidente la correspondencia y todo documento de la entidad; c) preparar y remitir las convocatorias a reuniones y sesiones del Consejo de Administración, de acuerdo con las normas de este estatuto; d) llevar, de acuerdo con el tesorero, el libro de miembros adherentes o benefactores; e) llevar el libro de actas de reuniones y sesiones del Consejo de Administración. **ARTÍCULO 11°.-** El Tesorero o quien lo reemplace estatutariamente, tendrá los siguientes deberes y atribuciones: a) asistir a las reuniones y sesiones del Consejo de Administración; b) llevar de acuerdo con el secretario, el libro registro de miembros adherentes y benefactores; c) controlar debidamente todo lo relacionado con el movimiento de fondos sociales; d) llevar los libros y comprobantes de contabilidad en el orden debido; e) informar periódicamente al Consejo de Administración respecto del estado de tesorería y presentar las informaciones que este requiera; f) confeccionar anualmente el balance general, el inventario, la cuenta de gastos y recursos, para someter a consideración del Consejo de Administración y oportuna aprobación del mismo en la reunión anual especial; g) firmar con el presidente los recibos y demás documentos de tesorería; h) efectuar los pagos dispuestos por el Consejo de Administración; i) firmar, en forma conjunta con el presidente, los giros, cheques y toda orden extracción de fondos.

ARTÍCULO 12°.- Los Vocales titulares tendrán los siguientes deberes y atribuciones: a) asistir a las reuniones del Consejo de Administración, con voz y voto; b) desempeñar las tareas que el Consejo le encomiende; c) ocupar, en su caso, los cargos para los que sean designados. **Título IV. DE LA DISOLUCION SOCIAL Y LIQUIDACION SOCIAL.**





PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 285 RÚBRICA

1083

(Un mil ochenta y tres)

A 00496813

1 fundación y disponer la consiguiente liquidación de su patrimonio mediante resolución
2 adoptada por el voto de los dos tercios del total de los miembros que lo integran (Código
3 Civil y Comercial de la Nación Artículo 216)". La resolución que disuelva la entidad
4 deberá contar necesariamente con la conformidad del presidente permanente de la
5 fundación, de acuerdo con lo normado en el Art. 7° de este estatuto. Las causales de
6 disolución deberán ser de fuerza mayor y/o imposibilidad manifiesta de cumplimiento de los
7 objetivos institucionales. **ARTICULO 14°.-** En el supuesto de resolverse la disolución, el
8 Consejo de Administración designara los liquidadores, quienes procederán a cancelar, en
9 su caso, el pasivo existente. Si resultaren bienes remanentes, estos serán transferidos a una
10 entidad civil sin fines de lucro con Personería Jurídica y se encuentre exenta por la A.F.I.P.
11 y la Agencia de Recaudación Faguina, y con domicilio en la Provincia o al estado
12 provincial, en el mismo acto en que se resuelve la disolución. **SEPTIMO:**

13 **DECLARACION JURADA DE AUTORIDADES:** En el carácter de autoridad electa para
14 el primer período de mandato DECLARA BAJO JURAMENTO que los datos consignados
15 en la presente escritura son correctos, completos y fiel expresión de la verdad, como así
16 también que NO se encuentra afectado/a de inhabilidades o incompatibilidades
17 reglamentarias para desempeñarse en el cargo que se le asigna conforme la cláusula
18 QUINTA de la presente acta fundacional; y que NO se encuentra incluido/a y/o alcanzado
19 dentro de la "Nómina De Funciones De Personas Expuestas Políticamente" aprobada por la
20 Unidad de Información Financiera. Por último, se deja constancia que ACEPTA el cargo
21 para el cual fue designado. Todo ello en cumplimiento de la normativa vigente. **OCTAVO:**
22 Queda autorizado el Consejo de administración, por intermedio de este presidente, para
23 gestionar la personería jurídica para la fundación aquí constituida, pudiendo aceptar todas
24 las modificaciones que el Órgano Competente (Inspección General de Justicia) estime



PROTOCOLO NOTARIAL
LEY 265 - RUBRICA



A 00496813

fundación. - LEO esta Escritura a los comparecientes, quienes la otorgan y firman ante mí,

doy fe. - Testado: y estableciendo su sede social en calle Los Nires

Nº 11 de esa localidad: No vale. - Sobrescrito: "uatro"

Vale. - Sobrescrito: "Sicimble" vale. - "Siete" vale.



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

PROTOCOLLO NOTARIAL
LEY 2657 RUBRICA



PROTOCOLO NOTARIAL
LEY 285 - RUARICA



A 00496814

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49





ACTUACION NOTARIAL

REFOLIADO
110

INSPESION GENERAL DE JUSTICIA
INDEPENDENCIA N° 6125



00043181

1078

2025

OCHO

LA

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e

EL ESCRIBANO: SANTIAGO ADRIÁN

HERNANDEZ BITSCH

LA FUNDACION

ADSCRIPTO

PRIMER

7 (SIETE)

RIO GRANDE

08

AGOSTO

2025



PASE A LA SECRETARIA LEGISLATIVA



[Handwritten signature]

Leg. María Victoria VUOTO
Vicepresidenta 1ª
PODER LEGISLATIVO

A/C PRESIDENCIA

30 JUN 2026

[Faint handwritten text and signature]

Firmado Electrónicamente por
JEFE DEPARTAMENTO LOCKLEY DOWLING
PATRICIO FEDERICO
Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego
DIRECCIÓN DESPACHO DE PRESIDENCIA
30/06/2026 16:18



PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

18 AGO. 2026

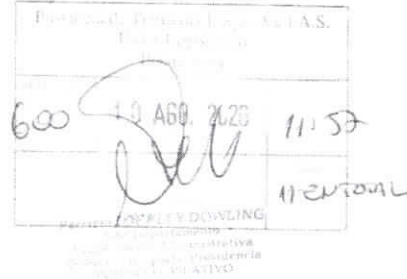
MESA DE ENTRADAS

Nº 009 Hs: 12:30 FIRMA: [Firma]



Ciudad e Ushuaia, 10 de Agosto d 2026.

AL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
S. / D.



Nos dirigimos a usted en nuestro carácter de autoridades de la Fundación Volver a Casa TDF "Igualando Oportunidades", con domicilio legal constituido a los efectos del presente trámite, con el objeto de comparecer ante este Cuerpo en el marco del proyecto de ley de nuestra autoría iniciado por Petición Particular Asunto Nº 29/2026, el cual promueve la creación del Régimen Especial de Boleto Interurbano de Transporte Terrestre Educativo (RBITTE). El propósito de la presente es incorporar documentación ampliatoria vital para el análisis y tratamiento de la norma propuesta.

Luego de haber convocado a una amplia campaña de sensibilización y apoyo en la comunidad de Tolhuin, venimos a ADJUNTAR formalmente el Primer Listado de Firmas de Vecinas y Vecinos de dicha localidad.

Esta documentación consta de un total de 11 fojas útiles que contienen 463 avales explícitos de los ciudadanos, padres, estudiantes y trabajadores de Tolhuin.

El masivo acompañamiento plasmado en estas planillas es el fiel reflejo de una necesidad impostergable: garantizar de manera universal y gratuita el traslado interurbano terrestre de nuestros jóvenes para que puedan acceder a la educación superior en Río Grande o Ushuaia sin que la distancia geográfica o la crisis económica pulverice sus proyectos de vida.

Por lo expuesto, solicitamos se tenga por presentada la documentación, se proceda a su inmediato desglose y agregación como anexo al expediente del proyecto mencionado, y se remita a las comisiones correspondientes a fin de que los señores Legisladores ponderen el contundente respaldo popular de la iniciativa al momento de su debate.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

Luis Galindo

DNI: 14.690.8265

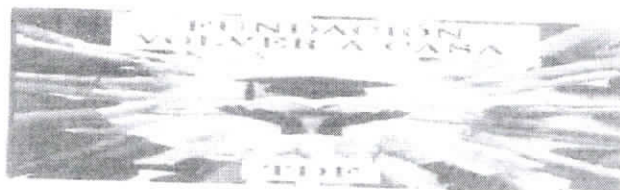
Cont: 2964-561798

*Fundación Volver a Casa
TDF - Igualando
Oportunidades
Luis O. Galindo
DNI: 14690826
Presidente

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

Leg. María Victoria VUOTO
Vicepresidenta 1ª
PODER LEGISLATIVO

A/C PRESIDENCIA 14 AGO 2026



"Igualando Oportunidades"

Ciudad de Tolhuin, 11 de Julio de 2026.

Nota de Solicitud de Firmas

Asunto Particular N° 29/2026 — Proyecto de Ley de Boletó Estudiantil Interurbano (Fundación Volver a Casa TDF).
Origen: Comunidad de Tolhuin, Tierra del Fuego

Estimada vecina, estimado vecino de Tolhuin,

La Fundación Volver a Casa TDF Igualando Oportunidades, nos dirigimos a usted para solicitar su valioso apoyo a través de su firma.

Es de público conocimiento el enorme esfuerzo económico que representa para las familias de Tolhuin sostener los estudios de los jóvenes que deben trasladarse diariamente o de forma periódica hacia las ciudades de Río Grande o Ushuaia para cursar sus carreras.

El costo del transporte interurbano se ha vuelto una barrera crítica que pone en riesgo directo el futuro académico de muchos estudiantes tolhuinenses.

Por este motivo, la Fundación Volver a Casa TDF ha presentado formalmente ante la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego el Asunto Particular N° 29/2026 para la creación por ley del Boletó Estudiantil Interurbano. Este beneficio busca garantizar la gratuidad o un descuento sustancial en los pasajes de media distancia para todos los estudiantes de la provincia.

Su firma en esta planilla es fundamental. El respaldo masivo de la Comunidad de Tolhuin demostrará a los legisladores provinciales la urgencia y la legitimidad de este reclamo, impulsando el pronto tratamiento y aprobación de la ley.

Apoyar este proyecto es defender el arraigo de nuestros jóvenes y garantizar que el lugar donde nacimos no sea un impedimento para acceder a la educación superior.

Agradecemos profundamente su solidaridad, su tiempo y su compromiso con el futuro de Tolhuin.

Atentamente,

Fundación Volver a Casa TDF Igualando Oportunidades

Fundación Volver a Casa
TDF - Igualando
Oportunidades

Luis O. Galindo
DNI: 1409626
Presidente

Planilla de Firmas de Respaldo

Proyecto de Ley: Boleto Estudiantil Interurbano para Tolhuin.

Expediente Legislativo: Asunto Particular N° 29/2026 (Fundación Volver a Casa TDF).

Localidad de Recolección: Tolhuin

N°	Nombre y Apellido	D.N.I.	Dirección / Barrio (Tolhuin)	Firma
413	Juan Carlos E. Araujo	14043382	Te AL 497	
414	Saida María Josefina Martínez	1812334	Te AL 497	
415	Maria Beatriz Gonzalez	17143401	Calle 68.600	
416	MARIA PIA OSTER	44123233	72 de octubre 705	
417	Agustina Elsa Domínguez	25785787	Dondina Austral	
418	Tara Vessica	32857701	17 de agosto 388	
419	Paul Santana	10266248	12 de octubre 346	
420	ELMO BEATE	14164803	LOTER 251	
421	RODRIGO JOSE	2229936	ORQUEN 23	
422	Pino Hector	34589578	Emilio Blanco 1002	
423	Placido Blanco	2140840	TAGUARO	
424	DIEGO ACOSTA	2497966	TAGUARO 1080	
425	Cardozo Maximiliano	49009176	12 de octubre 737	
426	Fernando Ariel Del Valle	33652440	Lola Kiepe 612	
427	Vernier F. Aruñedo	38507933	AZUL 411	
428	Patricio Garrido	14014010	Alta de la montaña	
429	Pedro Gonzalez	13741127	Alta de la montaña	
430	EDUARDO EDIMIL	11329625	MINKIO 217	
431	Paulo P. CA	16665067	AITE MONTAÑA 81	
432	Patricio Lizaso	12657954	12 de octubre 157	
433	Claribel García	41416040	Santiago 9.539	
434	CAMPUBERUBEN	35602216	9 de octubre 20	
435	DEBORA LEDO	42637605	Higoyen 21	
436	Melina Viera	36912816	11	
437	Gallardo Roberto	25401109	Kouacik 650	
438	Wendy R. de	45573005	Barrio 9 octubre	
439	Bernardo Roberto Roca	19107655	Barrio 9 octubre	
440	SOFIA GARCIA SAUCEDO	47927222	COURALT 1741	
441	Luisino Cortes	41701565	20 de junio 1735	
442	Zaira Gonzalez	50669968	Cherach 624	
443	Oscar Maldonado	94204034	Higoyen 30	
444	Carmen Carretero	35589967	Higoyen 30	
445	SHEILA BARRA	48846958	Higoyen 30	
446	Mary Mercedes R.	99323233	ALTOS	
447	Juan Carlos	92751453	F. G. 1000 972	
448	Spila Andrea Soledad	28469963	Wille 205 N° 758	
449	Ilvo Fernando	72304850	Wille 205 N° 758	
450	Diana	22535454	Lucas Brides 050	
451	Maria Bruniños	28634841	Te-AL 428	
452	Maiken Lorenzo	38784892	Lucas Brides 150	
453	Paula van Olphen	48948286	Prov. Unidas	
454	Gustón Aliza Dami	46010012	Prov. Unidas	
455	Ruth Albea	18813400	Amptaler 116	
456	Clemente Monericojal	43623801	Julio Guevara 328	
457	Alba Rosa Gonzalez	21966170	Cherach 23	
458	Rafaela Gonzalez	3411644	Cherach 23	
459	Lucas CHU RIVERA	58655477	P. d. 1100 561	
460	Marcos Sergio M.	32943085	Calle 701 644	
461	Bullones Leonardo	33576805	B. 9 de octubre 619	
462	Lourdes Diopark	43485756	Calle 9 672	
463	Maria Patricia	38125222	Ruiz 97 241	

Planilla de Firmas de Respaldo

Proyecto de Ley: Boleto Estudiantil Interurbano para Tolhuin.

Expediente Legislativo: Presentado en la Legislatura de la Pcia de Tierra del Fuego como Asunto

Particular N° 29/2026 (Fundación Volver a Casa TDF).

Localidad de Recolección: Tolhuin

N°	Nombre y Apellido	D.N.I.	Dirección / Barrio (Tolhuin)	Firma
362	Ismael Roca	38496510	Pescadería Und 112	
363	Introducción Nombres	35369703	Calle 209 N° 1050	
364	WALTER A. HERRERA	10.013.836	E. KUND NO 514	
364	Guillermo Raúl	2764660	C. KUND NO 514	
365	Andrea Perdomo	20630605	Dr. Istaiton 420	
366	PALMA GABRIELA	31760779	DR. COUPLATI 1792	
367	LUIS ENRIQUE CISTERNA	29652318	DR. COUPLATI 1792	
368	Desarrollador de Software	14270799	Arroyo de los Yuyos 469	
369	PROFESOR VICENTE MARIANO	17060630	Arroyo de los Yuyos 469	
370	RAFAEL GILIANA	12.296.631	MINKOL 334	
371	Felipe Nicolás Pavez	14178131	Calle 208 - 206	
372	SOLÍS ANTONIO	93769655	Chepach 464	
373	Cecilia Anacleto	20370493	Unidad y Pedro Oliva	
374	Maria Inés	14369196	Chepach 464 - Tolhuin	
375	Alberto Coto	36567424	KUND 445 B° 90 Cumbuco	
376	Walter Roca	29840309	Atto de la Inveniencia	
377	Delicia Vera	10390346	KUND	
378	ROSA GUZMÁN	45290770	AUTODROMO Tolhuin	
379	LEDESMA JUANA	26650777	AUTODROMO Tolhuin	
380	Brenda Dasilva	49389609	Ara Aviso Señal N° 2	
381	MATCHESKI DOMINIS	49515434	Ara Aviso Señal N° 2	
382	Mariana Elizabeth Nuez	31.116.221	B° Provincias Unidas 780	
383	Enrique Saiz	29052287	Chepach 429	
384	Diego Ponce	26265726	B° Odebrecht 466/19	
385	Georgina Roca	39900978	Comunidades Unidas 120	
386	Manuel Rosales	24134173	B° Altos de la Leona SP	
387	Verónica Arista	13655434	B° de octubre	
388	Diego Cristóbal	3106689	B° de octubre	
389	Germán M. Ramírez	27930373	Nación y Ciudad 2	
390	Diego Ramírez	46181500	Colocate 265 Villanueva	
391	Alfonso GUADALUPE	46840966	Bollio 1 de octubre	
392	Rodrigo Roca	3427333	KUND 445 B° 90 Cumbuco	
393	Diego T.	14593891	Justo José Urquiza	
394	Diego Valentin	34739309	Justo José Urquiza	
395	Diego Roca	46771441	B° Prov. Unidas	
396	Diego Roca	31715754	B° Provincias Unidas	
397	Diego Roca	24.053.908	B° Provincias Unidas	
398	Diego Roca	46087215	Cerro de los Yuyos 451	
399	Diego Roca	48684024	Cerro de los Yuyos 451	
400	Diego Roca	39136656	Campo de Doma	
401	Diego Roca	2480658	KUND 445 B° 90 Cumbuco	
402	Diego Roca	34773667	7.05 OCTUBRE	
403	MARCELO EMILIA	35631208	264 D° 1101 Campadoma	
404	MARCELO EMILIA	47927085	264 D° 1101 Campadoma	
405	Diego Roca	34431842	NIHAY 220	
406	Ana Laura Orbiso	36004377	Campo 691 - 510101	
407	Diego Roca	34638854	NIHAY 220	
408	Gabriel Espinoza	26515011	E. KUND 445	
409	Diego Roca	34017580	Rafael Istaiton 431	
410	Verónica Romualdo	94579061	Calle 203 N° 307	
411	Diego Roca	10390346	Alta 445 B° 90 Cumbuco	
412	Diego Roca	14369196	Chepach 464	

Planilla de Firmas de Respaldo

Proyecto de Ley: Boleto Estudiantil Interurbano para Tolhuin.

Expediente Legislativo: Presentado en la Legislatura de la Pcia de Tierra del Fuego como Asunto

Particular N° 29/2026 (Fundación Volver a Casa TDF).

Localidad de Recolección: Tolhuin

N°	Nombre y Apellido	D.N.I.	Dirección / Barrio (Tolhuin)	Firma
310	Delia Castro	28594140	Café 349	
311	Yolanda Castro	17934809	Acacia 400	
312	Franco Godoy	57909118	Te-21 472	
313	Jane Dussan	3203726	Conde Andino 264	
314	ERONICA ESCOBEDO	35283453	Conde Andino 291	
315	Fabrizio Alvarez	25603510	12 de Octubre 833	
316	EDUARDO D'ONEU	234341140	Leguizamon 94	
317	Martín BARRILEN	14764111	Barrio 193	
318	Josefina Delella	35680909	Barrio 1682	
319	Almendra Medina	17457024	Pedro 975	
320	Walter Wongar	14060383	Pedro Oliva 879	
321	Walter Miller Jerez	43313244	Empire FERNANDEZ	
322	MILAGRO ORO	93633130	Pedro Oliva 879	
323	Willature Jonathan	30784362	Policia FUEGUINA	
324	ARLA NAVARRO	29462298	POLICIA FUEGUINA 548	
325	Walter Ariel	42274739	Campes 1138	
326	Walter Jaramila	16615481	Barrio TOLHUIN	
327	GABRIEL RODRIGUEZ	30235172	Barrio 230 029 de agosto	
328	Lemón David	44364073	Barrio 535 9500 km	
329	DIAZ DAMIAN	43343262	CALLE 7 2350	
330	BONIFATIA Delida	31561745	Centro	
331	GUSTAVO WALTER JONES	38557416	Michay 51	
332	Claudio David Gandy	9608440	Barrio 433	
333	David Somoza	33913381	25 Mayo 1945	
334	SIMON L RUBEN	14745816	Pedro Oliva 477	
335	ELIOTAPI	10614777	Barrio 220	
336	Walter J. Fern	4260436	Los Años 634	
337	Walter J. Fern	13452424	Barrio 647	
338	Walter J. Fern	13452424	Barrio 647	
339	Walter J. Fern	13452424	Barrio 647	
340	Walter J. Fern	13452424	Barrio 647	
341	Walter J. Fern	13452424	Barrio 647	
342	Walter J. Fern	13452424	Barrio 647	
343	Walter J. Fern	13452424	Barrio 647	
344	Walter J. Fern	13452424	Barrio 647	
345	Walter J. Fern	13452424	Barrio 647	
346	Walter J. Fern	13452424	Barrio 647	
347	Walter J. Fern	13452424	Barrio 647	
348	Walter J. Fern	13452424	Barrio 647	
349	Walter J. Fern	13452424	Barrio 647	
350	Walter J. Fern	13452424	Barrio 647	
351	Walter J. Fern	13452424	Barrio 647	
352	Walter J. Fern	13452424	Barrio 647	
353	Walter J. Fern	13452424	Barrio 647	
354	Walter J. Fern	13452424	Barrio 647	
355	Walter J. Fern	13452424	Barrio 647	
356	Walter J. Fern	13452424	Barrio 647	
357	Walter J. Fern	13452424	Barrio 647	
358	Walter J. Fern	13452424	Barrio 647	
359	Walter J. Fern	13452424	Barrio 647	
360	Walter J. Fern	13452424	Barrio 647	
361	Walter J. Fern	13452424	Barrio 647	

Planilla de Firmas de Respaldo

Proyecto de Ley: Boleto Estudiantil Interurbano para Tolhuin.

Expediente Legislativo: Asunto Particular N° 29/2026 (Fundación Volver

Localidad de Recolección: Tolhuin

Nº	Nombre y Apellido	D.N.I.	Dirección / Barrio (Tolhuin)
259	Doras Oyarzo Santana	95860845	109 de octubre
260	Medina Eduardo	2838332	Pedro Oliva 240
261	RODRIGUEZ LEANDRO	31994144	CALAFATE 46 C.S.
262	LUMAJANTONIA GABRIELA	25163102	LUCA'S BRIDGES
263	Urra Telvira	20902042	AVDA 3 Mayo
264	ARQUINA BAIRATE	29303449	CAMPES 4038
265	Pablo Angel LF	28449274	144 Luces 321
266	SALDIVIA DENIS	32709709	INDATU 744
267	Emilio C. GARCIA	22774521	TRES UNAS Y AVDA
268	Emilio Barricena	28296887	2 de Abril 1406
269	M Alvere Lopez Bernal	34375653	Pedro Oliva 1193
270	RAL D BRASERO	16296087	Pedro Oliva 880
271	Cardemano Alcala	36745744	Cardemano Linares
272	SANCERO OLIVERA	32136012	Guillermo Carriz 1161
273	SILVIA OYARZO HEGEMAN	13013060	Cerro Campos 108
274	Adriana...	2056285	601-LEI
275	Paula Tulas	40343554	9° de octubre
276	Gustavo Valerio	24220136	9° de octubre
277	...	29056267	9 de octubre
278	ARESTI, IANA	45888307	BARRO 9 DE OCTUBRE
279	Humberto...	9512504	Campes 146
280	ANILIO NM DE THIBE	26144740	444 Luis Anzil
281	HERALDO...	13382618	ALCOR LO 818
282	CHAVEZ EMILIANO	20261815	Luis 1400 631
283	VILLANAR, FOMI	41555737	FLOR DE LA CAJADA
284	Gustavo Perez	45874626	Barrio Islas del
285	Beatriz SANCHEZ	42131751	ISLAS DEL SUR
286	Gomez Mariana	40701460	9 de octubre
287	WOLLEJA GABRIELA	34431842	P.O. 11 820
288	BULLAUF Enrique Edoardo	13806581	PICAY 820
289	ROSA VERA, RAL	16305211	11 de octubre 26 B.P. 11
290	...	20560044	11 de octubre
291	...	30538124	11 de octubre
292	...	11124426	11 de octubre
293	...	30648551	11 de octubre
294	...	22440973	11 de octubre
295	ESTHER CATHISTAN	33120446	KOSYDE 88
296	BILLOMARTIN...	94461423	SHILKNAH 741
297	OCAMPO Maura Fabia	32963790	B. Provincias
298	Torres Rolo	39260141	B. Provincias
299	Alexis Martorena	38519142	Pedro Oliva 741
300	GUSTAVO THOMAS	27144667	Campes 638
301	SANABRIA Julia Ismael	44102082	2 de octubre 402, 402, 402
302	...	41051001	11 de octubre 82
303	Valeria Amalia Sanchez	38241230	11 de octubre 141 B. 9
304	Mariana Balbello	4422332	Cerro 11 de octubre 634
305	Dina Silva	93607316	TE - AL 482
306	Cano Maricelo	36757159	Calafate 441
307	Cortez Juha	33946516	Calafate 441
308	Castillo Hector Paul	27131118	Cerro Jeugupe 48
309	Urdapilleta Briante	37187442	17 de agosto 591

Planilla de Firmas de Respaldo

Proyecto de Ley: Boleto Estudiantil Interurbano para Tolhuin.

Expediente Legislativo: Presentado en la Legislatura de la Pcia de Tierra del Fuego como Asunto Particular N° 29/2026 (Fundación Volver a Casa TDF).

Localidad de Recolección: Tolhuin

N°	Nombre y Apellido	D.N.I.	Dirección / Barrio (Tolhuin)	Firma
207	Alcides Bendejo	94728690	9 de octubre	
208	Elvira CCHS	2188361	2 isla del sur	
209	Pichito Fajre	17790260	Verde 807	
210	Walter 657m	3449460	CHUACHA 624	
211	Walter 657m	4467305	Cerro Zamora 436	
212	LIPAOIA Bendejo	94728673	PARRIO PLEOTUOGE	
213	Arnau Garcia	21035845	isla del sur	
214	Wingo Bando	18674223	Arce 1 730 131	
215	LORLA WOENIX	30882370	del 101 / 101	
216	Wingo Bando	30882370	del 101 / 101	
217	FELIX FRISCO	43432400	CHUACHA 466	
218	Victor A. Alvarez	30748218	Carlos Pellegrini 874	
219	Wingo Bando	30882370	LUCAS P. DECE 41	
220	PUREYIA G. MET LUCAS	40244022	Leguizamo 23	
221	Marcelo B.C.	30772710	Emilio Blanco 1013	
222	Marcelo Bando	21035845	Campos 1140	
223	Alon 1097m	42356044	Pedro Oliva 1090	
224	MARLY MELGAREJO	1906065	Hipolito J. A. 315	
225	SORO ABIGAIL	42650367	Gendarmeria Nacional 1600	
226	Fabiana Jastran	30772769	PA OCTUBRE 1246 119	
227	ALEJANDRA SACKS	41166041	2022 PATRÓNICO 610	
228	Wingo Bando	30882370	Center And 43 110 110	
229	Wingo Bando	30882370	1022 212 111	
230	Klara Martinez	41709729	Mimoi 151	
231	Kevin MARTINEZ	44576900	102 Kierpa 501	
232	Caitie Bynell	30572663	Hipolito J. A. 315	
233	Gracia Toranzo	30141205	Hol Hol 1375	
234	Gracia Toranzo	21056457	LUCAS P. DECE 41	
235	CASTELLANO, ROSA	28008068	VOLIVA 349	
236	Martín S. S. S.	31945135	Provenzi 567	
237	JOAQUIN	13814814	Arce 1 730 131	
238	MARTIN	25429365	1022 212 111	
239	Dora Mariana	28318271	Campos 656	
240	Bosco ALVAREZ	29572614	111A 679	
241	TARPAZO MIRIAM	29185321	CAMPOS 853	
242	Brian Ariel Duarte	43166041	Calle 284 P. 36	
243	Rojos Gustavo	25039540	9 de octubre 201	
244	Felipe Ochoa	28507680	Rafaela 101	
245	Belen Ana ni Levin	07908441	Justo Jose de Urquiza 33	
246	Alvaro Gonzalez	29544416	N. Melendez 1547 13	
247	Martin Gonzalez	31076489	ConSt. Nac. Arg 1347	
248	ESCARA	13112113	A. L. L. L.	
249	Martin Diaz	41426044	9 de octubre 201	
250	Gracia Toranzo	33666211	Campos 224	
251	Angel Rojas	33534331	Justo Jose de Urquiza 33	
252	Gracia Toranzo	33666211	Calle 201	
253	Gracia Toranzo	12866278	San Aires 370	
254	Gracia Toranzo	32518892	Antonia Inez 747	
255	Gracia Toranzo	15671972	Martín 1547 13	
256	Claudio Gonzalez	20810925	9 de octubre 201	
257	Martin Gonzalez	17872487	Donna Provincia	
258	Gracia Toranzo	26764355	Donna Provincia	

Planilla de Firmas de Respaldo

Proyecto de Ley: Boleto Estudiantil Interurbano para Tolhuin.

Expediente Legislativo: Presentado en la Legislatura de la Pcia de Tierra del Fuego como Asunto Particular N° 29/2026 (Fundación Volver a Casa TDF).

Localidad de Recolección: Tolhuin

N°	Nombre y Apellido	D.N.I.	Dirección / Barrio (Tolhuin)	Firma
155	Audrey Alvariz	32.736.776	Karakén	
156	Piedrahíta, Mariana	38.734.659	9 de octubre	
157	Vempfer Ferreira	34.894.093	Buira 1050	
158	Alexis PARRIA	38.786.799	ANGELA ISHON 477	
159	Aguilera JORDAN	33.185.040	calle 204 N° 210	
160	CARLOS HERRERA	38.089.027	J. S. P. 460	
161	Maria PARRIA	38.724.821	B. Ishon 477	
162	Olivia Francisco Alvarez	23.528.073	Pedro Oliva 840	
163	Aguiar Priscila	38.784.877	Angela ley 71	
164	Lionel S. Salinas	35.129.323	Halcon Peregrino 88	
165	WALTER MAYRA	24.238.400	HOFFLER 234	
166	ACERA CRISTINA	29.034.04	2 de Abril 1406	
167	ROXEMBAUGH PRISCILA	43.243.258	Emilio Blom 1742	
168	MARILYN OTEY	25075779	ASTURIZIA 433	
169	Enzo Guillermo	36.061.752	LOKKE 13a 589	
170	Patricia Purin	38.046.066	9 de octubre	
171	Mario Barzila	34.893.175	9 de octubre	
172	MARIA J MARTINEZ	14753.473	13 de octubre 244	
173	LEONARDO MARTINEZ	415023.19	M.C. 50.444	
174	KARASSI DORIS H	16245852	Altos de Tolhuin	
175	WALTER PARELO	43343234	VILLA NUADA	
176	Nicolás BAERZA	38518237	Villa Nevada	
177	Fernando Echeverría	29.727.648	CAMPO DEMP	
178	Fernando Ruiz	44.242.056	Arturo Fradei 394	
179	Miguel Montes	29.105.830	Karakén 317	
180	Adriana Hino	19.043.853	Los Nidos 475	
181	Theresa Debra	39.229.196	9 de octubre	
182	RODRIGUEZ MARCELA	40.828.863	(Centro)	
183	CARINA RAMOS	32.216.639	B.P. 05 - Calle 204 casa 586	
184	Cecilia Escalada	40.628.917	Calles 205 BIC	
185	MARIANO FORTATO	34.201.018	GRUPO MEXIA 1000000000	
186	RODRIGO ESPINOZA	28.085.561	Calles 205 BIC	
187	Diego Hino	35.042.331	7 de mayo 1045	
188	Maria Montoya	35.042.331	Problema 1000000000	
189	Olivia Silva	34.108.142	Enfermo Kung 451	
190	MICHELLE A. TOLABA	37.533.020	Ortiz Freyre 11163TH	
191	GUARDO, MARLENE	18.878.560	HALCON PEREGRINO 88	
192	Graciela PARRIA	18.878.560	REDUPOPIA 976	
193	ALBAIR / LARA	27.514.707	El Galapate 457	
194	M. Elena Anshu Rivera	43.528.672	Pedro Oliva 976	
195	Diana Santibañez	35.219.625	Calles 205 BIC 1375	
196	Jaquinta Roth	46.013.004	12 de octubre 291	
197	MARIA HÖRTEL	95.551.122	Barrío los lupinos	
198	JOHAN / LARA	13017105	Don 153 110	
199	MARINA ALMEIDA	43.343.553	B.P. 05, 150	
200	Melani Vassallo	43.612.846	Felipe Vassallo 1373	
201	Milagros RAINA LEON	41.058.189	Nicolás Aveloneda 4561	
202	Coronela de las Armas	29.293.036	Maciza 2066 Campo DEMP	
203	Coronel Jaime	42.330.075	Provincias unidas	
204	OLIVERA FABRICIO	45.211.429	Altos de la montaña	
205	Ayala Mailen	38.784.885	Pedro Oliva 1080	
206	Rolando Reyes	92.022.6323	Tolhuin	

Planilla de Firmas de Respaldo

Proyecto de Ley: Boleto Estudiantil Interurbano para Tolhuin.

Expediente Legislativo: Presentado en la Legislatura de la Pcia de Tierra del Fuego como Asunto Particular N° 29/2026 (Fundación Volver a Casa TDF).

Localidad de Recolección: Tolhuin

N°	Nombre y Apellido	D.N.I.	Dirección / Barrio (Tolhuin)	Firma
103	Diego Apule	29100077	Barrio 31 - N.ves	[Firma]
104	JAVIERO GARCIA ZUN	11117002	202A K. de la 615	[Firma]
105	Andrés B. Casanova	22015702	Bu 9 de octubre	[Firma]
106	BERNARDO ZANAGA	32131031	CHERACH 241	[Firma]
107	Nancy Enus	25649946	Rio Tolhuin del Sur / N.ves	[Firma]
108	Susana Costa	96442665	Carretera 9 de octubre	[Firma]
109	Deborah de Silva Costa	96239118	Calle 206 N 734 9 de octubre	[Firma]
110	Diego G. Roldán	21301273	Peron 2010	[Firma]
111	Julio SAGAMI	44314331	RIPOTIN 468	[Firma]
112	Seán BARRY	99-220-950	Salvo Trujillo 655	[Firma]
113	GOZALDO	43-330-710	Providencia 793	[Firma]
114	LUIS MOLINE	12-933324	Ruta 3 Km 2959	[Firma]
115	ZULMA MARCELO DOZO	11-602-347	Pedro Oliva 1088	[Firma]
116	Olga Lucía Castilla	13402523	G. CUOTAVIT 1531	[Firma]
117	HUNTER CESAR ANDRÉS	14488775	Calle 203 Tolhuin	[Firma]
118	Olivero Delgado	12189723	Calafate 249 - B. Villanar	[Firma]
119	MACHICA ALFONSO	27173631	Kachikan 575	[Firma]
120	Varela Matías	40.009.633	E. Los Rios 276	[Firma]
121	Jiménez Daniela Soledad	34349342	Justo José Urquiza 833	[Firma]
122	ROSA ROSARIO	30071363	INDEPENDENCIA 647	[Firma]
123	Zuniga Pablo	93982813	Moros Buio 6411	[Firma]
124	WILSON FERRER	18147941	WILSON B. BGE 215	[Firma]
125	Frank Román	25481498	27 de Febrero 1535	[Firma]
126	BARRIOS SANCIA	2666486	L Bridges 245	[Firma]
127	Esther Yvonne Lopez	23-956-504	I.P.V.	[Firma]
128	Companoni María	16459772	bridge 217	[Firma]
129	Suarez Milena S	33-619-648	Isla del Sur.	[Firma]
130	PATRICIA AVILA	27387072	MARISO 2026	[Firma]
131	Olivia Aurora	43636339	Bahía Austral 98	[Firma]
132	Correia Verónica	26037024	Seriot 516	[Firma]
133	Florencia Campion	32104100	Centro	[Firma]
134	Benítez Román	34-423-533	Iliz 814	[Firma]
135	VALERIA GARCIA CO	23557449	Tolhuin 9 de octubre	[Firma]
136	MARTHA ROSA	36815346	Tolhuin 9 de octubre 151	[Firma]
137	Pinto Angelica	25450414	Tolhuin 9 de octubre	[Firma]
138	Gonzalez Dora	40-823-870	Lote 131 Cerro de la Cruz	[Firma]
139	Seán BARRY	40-126-480	9 de octubre	[Firma]
140	Diego Cruz	2368077	PEREZ 1020	[Firma]
141	BARBA ANDRÉS	17887821	Helio de Trujillo 85	[Firma]
142	RAMERON RANONTE	25790764	9 de octubre 672	[Firma]
143	Lopez Clara	26320977	CHERACH 472	[Firma]
144	Susana GRANDS	21819923	Bosco del Sur	[Firma]
145	Francisco Nolasco	38-181-835	9 de octubre 514	[Firma]
146	Diego José	400543	cerro de la Cruz 800	[Firma]
147	Miguel Ángel	35263071	Tolhuin	[Firma]
148	Pascual Román	34423823	Tolhuin	[Firma]
149	Romero José Roberto	12-70940166	Tolhuin	[Firma]
150	GARCIA Tamaré	39720786	Providencia 791	[Firma]
151	Silvana Teresa	30894436	Pedro Oliva	[Firma]
152	Gaston Javi	2138218	Providencia 533	[Firma]
153	Patricia Florencia	39392451	Pedro Oliva 932 Kachikan	[Firma]
154	Cobeta Nolasco	29646	Comandos Andino 71	[Firma]

3627549

Planilla de Firmas de Respaldo

Proyecto de Ley: Boleto Estudiantil Interurbano para Tolhuin.

Expediente Legislativo: Asunto Particular N° 29/2026 (Fundación Volver

Localidad de Recolección: Tolhuin

N°	Nombre y Apellido	D.N.I.	Dirección / Barrio (Tolhuin)
52	Córdova Maximiliano	49.009.740	12 de Octubre 737
53	Silvana Leguía Olga	48.948.244	Rafaela Latorre 126
54	MARÍA DAIANA PEREIRA	32.514.182	17 DE AGOSTO 140
55	ASUNCIÓN TORO	26.974.973	IPV
56	Guiliana Asunir	38.089.038	P.Olivu 424
57	Barbosa Carolina	93.797.484	Juan Domingo Perón 7
58	PERCEVAL VIGIL	20.339.313	8 Febrero 333
59	Godoy Alanis Juliá	43.949.683	9 de Octubre
60	Murphy Damián	43.516.085	128 1930
61	Montagna Germán	46.809.623	128 1530
62	Rodriguez Mirian Belén	40.952.004	Kraus 568
63	Silvia Garrido	27.762.923	E. KUND. 685
64	Ponce Brisa	46.197.700	9 de Octubre
65	Mariana Kalkinka	44.678.232	9 de Octubre
66	Pada Sánchez	32.951.330	IPV
67	Schrohan Pablo Hebert	26.799.570	IPV
68	Hebe Bozzi	12.550.169	Pedro Oliva 528
69	Virginia Ramos	38.184.805	Pablo Oliva 528
70	Alejandro Corral	22.240.661	Barrio Islas del Sur
71	Silvia Norberto	26.374.820	B2 18V
72	PERCEVAL VIGIL	26.582.201	IPV
73	BASCHINI ROSA	23.441.152	CENTRO
74	MUSCONI Maite	42.650.496	CENTRO
75	Johana Aldrete	35.579.055	B° Altos de la Laguna
76	Cesar Enrique Montoya	95.560.494	B° Altos de la Laguna
77	Melvin Saldarriaga Escudé	29.302.353	B° Pdo. Unidos
78	VALERIA SEDANE	249.226.4	Revolución 210
79	Portel Malena	34.978.637	Agua. Mar. 58
80	Hernán Alvarado	23.116.958	Las Lagunas 321
81	Diana Nuri	48.226.273	Te. Al. 596
82	Bellarosa Antares	28.420.991	Te. Al. 596
83	JUAN BATISTA Aguilera	02.839.744	Las Ánimas 371
84	Kara Sandoval	52.266.255	Michay 804
85	Flora Sandoval Alba	35.680.175	Alto de montaña
86	Machado Uma	49.229.909	Provincias Unidas
87	Agustina Vucina	49.653.493	Maciza 902 1002
88	SANCHEZ MONICA	23.034.807	12 de Octubre
89	Acosta Cristina	24.149.263	Lola Freije 612
90	Guz, Margarita	14.519.923	Itabon Dorado
91	Huello Melani	37.231.320	Calle 12 - 1346 W
92	Olivia Clara	18.674.672	W. Ca. 700 60
93	Cecilia Bellini	32.435.771	Rivadavia 633
94	SIMIONI JUANANA	28.332.240	CALAFATE 193
95	DESCAMON ROMAN	41.951.416	BUTA 3 km 7855
96	MARIANA ALMOND	28.509.877	Ramón Cerro 110
97	Ismael Rodríguez Videla	47.974.711	203 N° 816
98	Barral Carlos Antonio	18.154.309	Conf. Wac 31 20
99	HUANGA GILBERTO	40.101.404	
100	Sergio Solo	25.767.127	Kraus 522
101	ROSARIO LINDA	40.108.16	711 1555 711
102	ROSA E. LINDA	34.606.623	B. N. 100 100

FIRMA

[Handwritten signatures and initials corresponding to each row of the table]

Firmado Electrónicamente por
JEFE DEPARTAMENTO LOCKLEY DOWLING
PATRICIO FEDERICO
Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego
DIRECCIÓN DESPACHO DE PRESIDENCIA
18/08/2026 11:55